

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 281/2012**

La Paz, 07 de diciembre de 2012

REF: CARTA VCEI-002265 019839 DE 27/11/2012 DEL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOBRE  
FUNCIONARIO INHABILITADO PARA EXPEDIR  
CERTIFICADOS DE ORIGEN DEL ECUADOR.

---

Para su conocimiento y difusión, se remite la Comunicación Interna AN-GNNGC-DAINC-  
CI-412/2012 de 05/12/2012 de la Gerencia Nacional de Normas y la carta VCEI-002265  
019839 de 27/11/2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre funcionario  
inhabilitado para expedir certificados de origen del Ecuador.



MJPP/aql  
ANB2012-18943



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

*Roxana Ortiz de Condori*  
RESPONSABLE DE  
CORRESPONDENCIA DESPACHADA  
Viceministerio de Comercio Exterior e Integración  
Ministerio de Relaciones Exteriores

14:30  
Incluyendo esta: 3



41

Clasificación: ORDINARIO

VCEI-002265 019839

La Paz, 27 NOV 2012



Señora  
Marlene Ardaya Vásquez  
Presidenta Ejecutiva a.i.  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA  
Presente

REF: REGISTRO EN EL SISTEMA DE FIRMAS AUTORIZADAS

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de remitir adjunto a la presente copia del Oficio N° MRECI-DIRNCB-2012-0417-O del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador, mediante el cual informa la inhabilitación de una ex funcionaria de la Cámara de Industrias de Guayaquil – CIG, autorizada para emitir certificados de origen.

Nombre	Institución	Jurisdicción	Entre el:
María Fernanda Cortez Lucas	CIG	Guayaquil	30-10-2012

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle, las seguridades de mi distinguida consideración.

ADJUNTO LO INDICADO  
VCEI - 3959  
VCEI/MMS/RC

*Pablo Guzmán Laugier*  
Emb. Pablo Guzmán Laugier  
VICEMINISTRO DE COMERCIO  
EXTERIOR E INTEGRACION  
Ministerio de Relaciones Exteriores



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Oficio Nro. MRECI-DIRNCB-2012-0417-0

Quito, D.M., 01 de noviembre de 2012

**Asunto:** FUNCIONARIA INHABILITADA PARA EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN.

Economista  
Ana María Tenenbaum de Reátegui  
**Directora General**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA**  
En su Despacho

Señora Directora General:

El Ministerio de Industrias y Productividad, MIPRO, mediante Oficio No. MIPRO-DOC-2012-0387-OF, de 30 de octubre del año en curso, ha comunicado a esta Cancillería que la señora María Fernanda Cortez Lucas, ex funcionaria de la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha sido inhabilitada para emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas, a partir del 30 de octubre de 2012.

Mucho agradeceré disponer el registro de la presente información.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Emb. Mentor Patricio Villagomez Merino  
**DIRECTOR DE INTEGRACION REGIONAL Y NEGOCIACIONES COMERCIALES BILATERALES**



Copia:  
William Rodríguez Barzola  
COMUNIDAD ANDINA

mg

CAN - SG / CARTA 3866  
**TRAMITE DOCUMENTARIO**

Fecha: 05 / 11 / 12

PPP: D. 1. 3

Acc: *[Handwritten signature]*

Int. A. REATEGUI  
N. SOLAZAR

Oba.:

**COMUNIDAD  
ANDINA**

SECRETARIA GENERAL



Av. Aramburú cdra. 4  
Pasaje de la República  
San Isidro, Lima - Perú  
T: (511) 710 6400  
F: (511) 221 3329  
www.comunidadandina.org  
Casilla Postal:  
18 - 1177  
Lima 18 - PERÚ

SG-F/D.1.3/ 969 /2012

Lima, 14 de noviembre de 2012

Señor Embajador  
Mentor Villagómez Merino  
Director de Integración Regional y Negociaciones Comerciales Bilaterales  
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración  
Quito, República del Ecuador.-

Ref.: Registro en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas (origen).

De mi consideración:

Me dirijo a usted para acusar recibo de su Oficio N° MRECI-DIRNCB-2012-0417-O, recibido el 5 de noviembre del presente, mediante el cual nos informa la inhabilitación de una ex funcionaria de la Cámara de Industrias de Guayaquil- CIG, autorizada para emitir certificados de origen en Ecuador.

Funcionaria inhabilitada:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
María Fernanda Cortez Lucas	CIG	Guayaquil	30-10-2012

Copia de su comunicación se ha remitido a los demás Países Miembros y a la República Bolivariana de Venezuela para su conocimiento y trámite respectivo. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General (<http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=108&tipo=TE&title=autoridades-y-firmas-autorizadas-ecuador>).

Atentamente,

Ana María Tenenbaum de Reátegui  
Directora General

Attn: Juan Francisco Ballén, Viceministro - MIPRO  
Marco González - Origen

Adjunto lo citado. Número de Páginas: 1/1

Fax: 593-2-2569805  
Telf: 593-22222921 ext 12401  
email: [dingreg@mrrree.gob.ec](mailto:dingreg@mrrree.gob.ec)



## Comunicación Interna

### AN-GNNGC-DAINC-CI- 412/2012

**A:** Abog. María José Postigo P.  
**Gerente Nacional Jurídico a.i.**

**De:** Lic. Sonia Molina C.  
**Gerente Nacional de Normas a.i.**

**Ref:** Inhabilitación de Funcionario para Emitir  
Certificados de Origen

**Fecha:** La Paz, - 5 DIC 2012

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya según corresponda la circularización de la carta MRECI-DIRNCB-2012-0417-O enviada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador, mediante la cual comunica la inhabilitación de un funcionario para expedir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Sonia Molina CORTES  
Gerente Nacional de Normas a.i.  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



SMC/  
MSS/MOM  
c.c. GNNGC/DAINC  
Fs. Tres (3)  
HR: ANB2012-18943  
LP- 4/12/2012

